

Publíquese la presente Resolución en el B.O.J.A.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía Administrativa cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2.º y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 30 de mayo de 1994.- El Secretario, Andrés Marín Durbán, V.º B.º, El Vicepresidente, Vicente E. Abad Montoya.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-1-MA-177).

Expediente: JA-1-MA-177. «Obra complementaria (modificación de línea eléctrica) de la variante de San Pedro de Alcántara, P.K. 44,150 de la C-339 AL 178,545 de la N-340 S. Pedro de Alcántara». Término municipal de Marbella. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Marbella y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día: 14 de julio de 1994

Finca núm. 1 a las 10,00 horas

Málaga, 23 de junio de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Jesús Sousa Pérez resolución en expediente de daños. (ED-C-H-02/94).

Por el presente anuncio se notifica a quien a continuación se relaciona, por no habérsele podido hacer

entrega de la misma al hallarse el interesado ausente de su domicilio, la Resolución dictada por esta Delegación de Obras Públicas y Transportes en el expediente de Daños incoado, especificándose a continuación número de expediente, expedientado, domicilio, normativa infringida, descripción y valoración del daño:

ED-C-H-02/94. D. Jesús Sousa Pérez. Bda. El Carmen núm. 9-1.º D de Punta Umbría (Huelva). Artículo 34.2 Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras. Artículos 107, 108 y 114 Reglamento General de Carreteras (R.D. 1.073/77 de 8 de febrero). Daños sobre los elementos de seguridad y balizamiento situados en el p.k. 5 de la carretera H-413, producidos por el vehículo Volkswagen Golf 1'8 matrícula H-9434-L. Valoración del daño: Veintinueve mil cuatrocientas (29.400 ptas.) pesetas.

Lo que comunico con la advertencia que contra la misma, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes en el plazo de un mes, a partir de su publicación, con los requisitos señalados en los artículos 107, 110, 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público a los efectos de notificación establecidos en el artículo 58 y 59.4 de la mencionada Ley.

Huelva, 21 de junio de 1994.- El Secretario General, Juan T. Masa Parralejo.

AYUNTAMIENTO DE OTIVAR (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 1681/94).

Don Cecilio Aneas García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Otívar (Granada).

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de abril de 1994, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 2-A presentado por Hnos. Mingorance y redactado por el arquitecto D. Antonio Aguayo Pérez.

De conformidad con el art. 117-3 del R.D.L. 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dicho proyecto se somete a información pública durante 15 días para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Otívar, 11 de mayo de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 1884/94).

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 16 de mayo de 1994, aprobó definitivamente el «Proyecto de Urbanización y Estudio de Detalle» de la Actuación Urbanística AU-SU-12, Urbanización Triana.

Lo que se hace público para la efectividad del acuerdo, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 124 de la Ley del Suelo y art. 141.4 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Santiponce, 27 de mayo de 1994.- El Alcalde, Cipriano Moreno Montero.

AYUNTAMIENTO DE FONDON (ALMERIA)

ANUNCIO. (PP. 2014/94).

Aprobado inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 17 de mayo de 1994, el Plan Especial de Reforma Interior UA-L, NNSS de Fondón, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.O.P., durante el cual podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento para formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Fondón, 23 de mayo de 1994.- El Alcalde, Joaquín Fresneda López.

AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS (ALMERIA)

EDICTO. (PP. 2015/94).

Aprobado inicialmente el expediente de Modificación de Delimitación de Unidad de Ejecución U.A.1 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes, con los documentos que la justifiquen.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/78 de 25 de agosto.

Los Gallardos, 3 de junio de 1994.- El Alcalde, Segundo Ramírez Pérez.

AYUNTAMIENTO DE HUETOR VEGA (GRANADA)

ANUNCIO. (PP. 2065/94).

En la sesión plenaria del 9 de junio de 1994 se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la calle Mulhacen sin que durante el período de exposición pública se haya producido alegación o impugnaciones contra el mismo.

Así se publica para general conocimiento.

Huétor Vega, 10 de junio de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

ANUNCIO. (PP. 2066/94).

En la sesión Plenaria extraordinaria de 9 de junio de 1994 se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización promovido por Proingar S.A., tras el período de exposición pública durante el cual no se produjo ninguna alegación o impugnación del mismo.

Así se publica para general conocimiento.

Huétor Vega, 10 de junio de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

ANUNCIO. (PP. 2067/94).

En la sesión plenaria del 9 de junio de 1994 se aprobaron definitivamente las unidades de Ejecución núm. 11 y núm. 25 del municipio sin que durante el período de exposición pública se produjera alegaciones o impugnaciones contra las mismas.

Huétor Vega, 10 de junio de 1994.- El Alcalde, Félix Márquez Hidalgo.

AYUNTAMIENTO DE JEREZ

EDICTO.

Al amparo del art. 49 de la Ley 7/93, reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, con fecha 23 de febrero de 1994 se ha presentado en este Excmo. Ayuntamiento petición, por la vía de iniciativa popular, para constituir el núcleo separado de población de Gibalbín en Entidad Local Autónoma, con propuesta de delimitación del territorio que haya de ser base de la Entidad que se pretende constituir, cuyo límites son: al Norte, con la provincia de Sevilla; al Sur, con el término de la E.L.A. Nueva Jarilla (trozos 6.º y 7.º de los canales del Pantano de Guadalcaçin y FF.CC. Jerez-Almargen); al Este, con la Autopista A-4; y al Oeste, con el Municipio de Arcos de la Frontera.

De acuerdo con el citado art. 49, en su apartado 2.b), dicha iniciativa popular se somete al trámite de información pública-vecinal por plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última inserción de este Edicto en los BB.OO. de la provincia de Cádiz y de la Junta de Andalucía, pudiéndose examinar el expediente durante dicho plazo en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Jerez de la Fra., 27 de junio de 1994.- El Alcalde, Pedro Pacheco Herrera.